

# Red de Hogares de Protección Integral

ANEXO 2



Buenos Aires Provincia

# ÍNDICE

## **P.3/** CONCEPTOS GENERALES, OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS

**P.3/** Red Provincial de Hogares de Protección Integral.

**P.3/**Objetivos Generales

**P.4/** Objetivos Específicos

**P.4/** Características Generales de los Hogares de Protección Integral.

## **P.4/** DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS MUJERES ALOJADAS

**P.4/** Derechos de las mujeres alojadas

**P.5/** Responsabilidades de las mujeres que ingresan al Hogar de Protección Integral

## **P.5/** EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO

**P.5/** Conformación

**P.6/** Responsabilidad y deberes del equipo profesional y técnico

**P.6/** Funciones específicas del equipo profesional y técnico

**P.8/** Dispositivos de Intervención Interdisciplinarios

## **P.9/** FUNCIONAMIENTO DE LOS HOGARES DE PROTECCIÓN INTEGRAL

## **P.11/** ADJUNTOS

**P.13/** Adjunto I. Ficha Personal y Evaluación de Riesgo para el Ingreso al Hogar de Protección Integral

**P.24/** Adjunto II. Protocolo de Admisión a los Hogares de Protección Integral

**P.25/** Adjunto III. Reglamento Interno

**P.26/** Adjunto IV. Acta Acuerdo

**P.27/** Adjunto V. Acta de Egreso del Hogar de Protección Integral por propia voluntad

**P.28/**Adjunto VI. Acta de Confidencialidad

**P.29/** Adjunto VII. Acta de Recomendaciones Realizadas

**P.30/** Adjunto VIII. Declaración Jurada

**P.31/** Adjunto IX. Hoja de Derivación

## **AUTORIDADES**

Gobernadora  
**María Eugenia Vidal**

Vicegobernador  
**Daniel Marcelo Salvador**

Secretario de Derechos Humanos  
**Santiago Canton**

Subsecretaria de Género y Diversidad Sexual  
**Daniela Reich**

Directora Provincial de Abordaje Integral a las Víctimas de Violencia de Género  
**Inés García**

Directora de Abordaje Integral y Asistencia Técnica  
**Pamela Leclerc**



# RED DE HOGARES DE PROTECCIÓN INTEGRAL

## CONCEPTOS GENERALES, OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS

El siguiente protocolo establece el funcionamiento y los procedimientos necesarios para la atención y orientación de mujeres en situación de riesgo por violencia de género dentro de los Hogares de Protección Integral.

### **Red Provincial de Hogares de Protección Integral**

La creación de una Red Provincial de Hogares de Protección Integral es una estrategia que surge para brindar una respuesta articulada frente a la necesidad de resguardar a las mujeres víctimas de violencia, que por su grave situación de riesgo, requieran de una protección inmediata.

El propósito de constituir una red es garantizar ante situaciones de alto riesgo el resguardo de la mujer y sus hijos/as, posibilitando el ingreso de las mujeres bonaerenses a cualquier Hogar de Protección Integral, sin importar domicilio y localidad en la que se encuentre. El objetivo es formar una verdadera interrelación entre los hogares de manera que puedan trabajar articuladamente generando mecanismos relacionales entre las jurisdicciones municipales, a fin de mejorar la respuesta para aquellas mujeres que se encuentren en situación de riesgo y necesiten una respuesta inmediata. El trabajo en red garantiza que cualquier mujer reciba un espacio de contención y acompañamiento.

Los Hogares de Protección Integral son un punto más de la red de instituciones que forman parte del **Sistema Integrado Provincial (SIP)** y a la vez el último eslabón de la cadena. Es decir, la última opción de las estrategias de intervención posibles a seguir, ya que el aislamiento de la mujer y sus hijos/as conlleva diversas consecuencias indeseables que sólo se justificarán en el caso de ser la única alternativa viable frente a la protección del grupo familiar.

### **Objetivo General**

El objetivo general de la Red Provincial de Hogares de Protección Integral será el de brindar protección, albergue, alimentación, contención y atención interdisciplinaria temporal a mujeres, con o sin hijos/as, que se encuentren atravesando situaciones de violencia de género que impliquen un riesgo para su integridad, y que no cuenten con otro espacio de resguardo dentro de sus redes y vínculos más cercanos.

### **Objetivos Específicos**

- Proporcionar seguridad y protección a las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos/as con el fin de salvaguardar su integridad física y psicológica.
- Proyectar y poner en marcha una intervención adecuada para cada situación, acorde con la evaluación de las instituciones y profesionales intervinientes **(véase Adjunto I)**.
- Otorgar asistencia psicológica y asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Articular con diferentes actores institucionales involucrados en la problemática, con el fin de generar una red de contención para las mujeres y sus hijos/as.
- Propiciar un espacio de toma de conciencia y empoderamiento acerca de los derechos y autonomía personales.
- Acompañar a las mujeres para que desarrollen un proyecto de vida libre de violencia.
- Dar curso al procedimiento legal adecuado para que pueda contar con las medidas de protección durante su estadía y al momento del egreso.

### **Características Generales de los Hogares de Protección Integral**

- Carácter permanente: los hogares constituyen un servicio de atención durante las 24 horas del día, todos los días del año.
- Tiempo de estadía: la estadía dependerá de cada situación en particular, se recomienda un tiempo de 90 días.
- Ubicación: a fin de salvaguardar la seguridad y el anonimato de las mujeres alojadas como así también del equipo profesional y técnico, la ubicación de los Hogares de Protección Integral no será dada a publicidad, pudiendo conocerla sólo el personal afectado a la institución, debiendo mantener estricta reserva de la misma. En la medida de lo posible, la vivienda se encontrará ubicada en un lugar alejado de los espacios de mayor circulación.

## **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS MUJERES ALOJADAS**

### **Derechos de las mujeres alojadas**

- Ser informadas tanto de las normas de funcionamiento como del reglamento interno de la institución.
- Ser respetadas en sus convicciones cívicas, políticas, morales y religiosas.
- No ser discriminadas por razón de nacimiento, etnia, religión, ideología política y/o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Ser informadas y asesoradas respecto de los recursos existentes que faciliten la modificación de su situación personal.
- Usar y disponer de las dependencias y servicios ofrecidos por los Hogares de Protección Integral en los horarios y condiciones establecidos.

- Garantizar la atención médica de la mujer y sus hijos/as, a través de los servicios de salud facilitando su acceso o contando con un/a profesional de la salud que pueda asistirlos de manera ambulatoria, en los casos en los cuales la mujer y sus hijos/as no puedan acercarse al centro de salud por cuestiones de seguridad.
- Garantizar la continuidad escolar de sus hijos/as.
- Decidir voluntariamente egresar de la misma antes del tiempo estipulado. En este caso, el Equipo Profesional y Técnico le informará sobre los riesgos, debiendo firmar la mujer un acta como responsable de la decisión de egresar. **(véase Adjunto V).**

### **Responsabilidades de las mujeres alojadas**

- Deberá firmar un Acta Acuerdo **(véase Adjunto IV)** donde manifieste de manera expresa su consentimiento de permanencia en la institución, aceptando el Reglamento Interno y las pautas de convivencia **(véase Adjunto III).**
- Participar en las tareas domésticas de manera colectiva como también ocuparse del orden y aseo tanto personal como el de sus hijos/as.
- Ser responsable del buen uso y normal funcionamiento de los espacios y objetos comunes.
- Guardar el anonimato y reserva, tanto de las mujeres alojadas y sus hijos/as, como de las trabajadoras del lugar y el domicilio del hogar.
- Mantener un uso responsable del teléfono celular y cualquier tecnología que implique un riesgo para la seguridad del lugar.
- Cuidar de las/os niños/as a su cargo.
- Participar de los Dispositivos de Intervención Interdisciplinarios propuestos por el Equipo Profesional y Técnico.

## **EL EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO**

### **Conformación**

Teniendo en cuenta el tipo de funciones que demandan los Hogares de Protección Integral, es necesario contar con un equipo profesional y técnico especializado y de apoyo sensible, con conocimiento del tema, con capacidad para trabajar en equipo y de brindar atención individualizada, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de cada situación. La atención abarca las 24 horas del día los 365 días del año, por lo que habrá de preverse la formación de guardias nocturnas, de fin de semana y para los días feriados.

El equipo de los Hogares de Protección Integral debe estar integrado por:

- Una coordinadora general, preferentemente una profesional cuya formación académica resulte afín a la temática.
- Una trabajadora social.
- Una psicóloga.

- Una abogada.
- Un mínimo de seis operadoras rotativas que permitan la cobertura permanente de los horarios durante las 24 horas del día, de modo que garantice el cumplimiento de las actividades y objetivos propuestos.
- Una empleada administrativa.

**Recomendaciones: Se sugiere que el equipo pueda contar con una supervisión externa de manera regular para poder reflexionar críticamente sobre el trabajo, y simbolizar las afectaciones tanto individuales como colectivas que la toxicidad de la tarea implica. Asimismo se recomienda que puedan contar con espacios de formación permanente.**

### **Responsabilidades y deberes del Equipo Técnico**

El personal deberá tener conocimiento sobre sus obligaciones, responsabilidades y derechos como trabajadoras y profesionales. Cada profesional deberá saber cuáles son los límites del secreto profesional, cuándo hay obligación de denunciar o dar intervención a otras instituciones.

### **Funciones Específicas Del Equipo Profesional Y Técnico**

A continuación se establecerán las distintas funciones y/o especificidades del equipo técnico y profesional:

- Coordinadora General

Deberá asegurar el buen desarrollo, operación y crecimiento del Hogar de Protección Integral. Su función principal es la coordinación, planificación y ejecución de estrategias para lograr una atención óptima a las mujeres en el Hogar de Protección Integral. La coordinadora general es quien se responsabiliza por la gestión y administración de los recursos financieros y humanos.

Funciones:

- Realizar las entrevistas de admisión junto al Equipo Profesional y Técnico en coordinación con los profesionales de la institución que deriva. Confeccionar un legajo por cada mujer que ingresa **(véase Adjunto II Protocolo de admisión)**.
- Articular acciones inter e intra-institucionales con otras áreas Municipales y con otras instituciones.
- Diseñar, implementar y evaluar, junto al Equipo Profesional y Técnico, el dispositivo de abordaje para cada caso particular.
- Realizar informes de las actuaciones del Equipo Profesional y Técnico respecto de las situaciones atendidas.
- Gestionar y administrar los recursos necesarios para el óptimo funcionamiento del Hogar de Protección Integral.
- Acompañar los canales de comunicación interna garantizando su fluidez y el cuidado de la información.

- Trabajadora Social

Deberá participar en la entrevista inicial (**véase Adjunto I**) y generar acciones que contribuyan a la articulación y construcción de una red de contención externa, teniendo en cuenta los vínculos más cercanos de cada Mujer.

Funciones:

- Ejecución de las acciones tendientes al fortalecimiento de redes y lazos sociales.
- Ejecución de acciones de empoderamiento y articulación social.
- Realizar articulaciones interinstitucionales para apoyar el trabajo de las demás áreas: psicológica, legal, de salud y otras.
- Trabajar con la mujer las estrategias de egreso de forma conjunta con los integrantes del equipo profesional y técnico, desde la entrevista inicial, desarrollando un abordaje necesario para cubrir las necesidades de la mujer.

- Psicóloga

Deberá propiciar dispositivos que tengan efectos terapéuticos, generando espacios adecuados para que la mujer pueda visibilizar la violencia, reflexionar, compartir sentimientos y creencias y tomar decisiones en pos de un proceso de fortalecimiento y empoderamiento.

Funciones:

- Realizar abordaje psicológico a la mujer en situación de alto riesgo
- Realizar abordaje psicológico a niños/as y adolescentes
- Coordinar junto con la Trabajadora Social, espacios grupales con las mujeres (véase Dispositivos de Intervención Interdisciplinaria).
- Realizar acciones de articulación en función de los procesos de acompañamiento.

- Abogada

Deberá brindar orientación legal, con el objetivo de garantizar a las mujeres derecho de acceso a la justicia. Quien cumpla esta función deberá darle a conocer sus derechos y obligaciones respecto a la situación de violencia de género que atraviesa con toda claridad y, en caso de ser necesario, gestionar su canalización de manera que puedan usar los servicios jurídicos, así como ejercer sus derechos con plenitud.

Funciones:

- Atención y asesoramiento legal.
- Acompañamiento a la mujer en los trámites legales y gestiones que decida concretar.
- Brindar información, capacitación y organización legal sobre distintos aspectos de la violencia y su vinculación con lo jurídico.

- Operadoras rotativas

Deberán acompañar la cotidianidad de las mujeres y sus hijos/as ordenando pautas y hábitos en función de garantizar el normal funcionamiento del Hogar de Protección Integral.

Funciones:

- Supervisar la convivencia cotidiana.
- Acompañar el cumplimiento de cada dispositivo de intervención interdisciplinario, aprovechando las situaciones de aprendizaje, fomentando el autoestima y la autonomía personal.
- Escuchar, contener y orientar a las mujeres en su proceso de fortalecimiento, facilitando su empoderamiento.
- Participar de las reuniones de trabajo con el Equipo Profesional y Técnico de la Institución.
- Proponer y desarrollar las actividades educativas, sociales y recreativas que consideren pertinentes.

- Administrativa

Se ocupará de todos los trámites administrativos a fin de operativizar el buen funcionamiento de la institución.

Funciones:

- Realización de planillas de asistencia, notas formales, compra de insumos, gestión de turnos y demás tareas administrativas.

### **Dispositivo de Intervención Interdisciplinaria**

- Las mujeres alojadas dentro del Hogar de Protección Integral se encontrarán incluidas en un dispositivo de intervención interdisciplinaria que deberá hacerse efectivo a través del Equipo Profesional y Técnico de la misma, debiendo encontrarse especialmente encaminadas a:
- Fortalecer sus redes y vínculos sociales, favoreciendo el acercamiento con el entorno social de las mujeres y sus hijos/as.
- Contribuir al proceso de empoderamiento singular de cada mujer.
- Acompañar su desarrollo personal, formativo y laboral, conforme sus necesidades, capacidades y deseos.
- Coordinar espacios grupales con las mujeres alojadas que tenderán a:
  - La interpelación de la construcción social de los roles y estereotipos de género.
  - El análisis sobre el poder y su lugar en las relaciones.
  - La reivindicación del derecho a vivir sin violencia.
  - La expresión de los sentimientos.
  - La autoafirmación y autodeterminación.
  - La recuperación de la palabra.



- La reapropiación del cuerpo y la sexualidad.
- La construcción de un nuevo lugar para sí en relación con los demás a fin de romper el aislamiento que impide el desarrollo personal.
- El fortalecimiento del vínculo entre madres y niños/as a cargo.
- El acompañamiento posterior al egreso como apoyo solidario que prolonga los lazos institucionales y las relaciones de confianza iniciadas durante la estadía.

## FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL

### Criterios de alojamiento

- Que la mujer que ingresa al hogar sea mayor de 18 años. En caso de ser menor de edad deberá contar con la autorización de la persona a su cargo, el Juzgado o Asesoría de Menores.
- En el caso de que los hijos varones fueran mayores de 13 años, deberá buscarse una respuesta alternativa al Hogar de Protección Integral que tenga en cuenta los derechos en materia de preservación de vínculos familiares.
- El equipo derivante deberá completar la Ficha de Evaluación de Riesgo para constatar que su integridad corre peligro, de manera que requiera la salida inminente de su hogar. También deberán delinear en conjunto con la mujer las primeras estrategias para el egreso de la institución.
- La mujer no debe necesariamente tener la denuncia hecha al momento de ingresar al hogar, pero si debe ser tomada como parte de un proceso a elaborar junto con el equipo tratante.
- Situaciones particulares tales como: patologías psiquiátricas, discapacidades intelectuales severas, consumos problemáticos de sustancias, discapacidades motrices incompatibles con la estructura edilicia de la casa, etc. la respuesta deberá contemplar, la intervención de otras instituciones a fin de dar una solución integral frente a estas situaciones complejas.

### Evaluación de riesgo

En todos los casos, el equipo derivante deberá realizar una evaluación del riesgo, para fundamentar la necesidad del ingreso, tomando como guía la ficha propuesta (véase Ficha de Datos Personales y Evaluación de Riesgo. **Adjunto I** ). Deberá evitarse cualquier acción u omisión que pueda llevar a una revictimización de las ingresantes.

### Admisión

La admisión a los Hogares de Protección Integral la evaluará la Coordinación y el Equipo Profesional y Técnico de la institución. En caso de no contar con equipo propio, la realizará el equipo municipal especializado en la temática como Direcciones de Políticas de Género, Áreas Mujer, etc.

El ingreso debe ser una estrategia consensuada con la mujer. La misma debe saber qué implicancias tiene tal decisión y contar con la información necesaria. Para esto se le entregará el Reglamento interno del lugar y un Acta acuerdo que deberá firmar al ingresar y formará parte de su legajo; el mismo contará con toda la documentación de la mujer **(véase Adjunto III y Adjunto IV)**.

### **Motivos de Egreso**

El Equipo Profesional y Técnico junto con la mujer diseña y modifica las estrategias de egreso.

La salida del Hogar de Protección Integral puede suceder por los siguientes motivos:

- El haber alcanzado los objetivos propuestos por la mujer y el Equipo Profesional y Técnico en función de la estrategia de salida planteada para cada mujer particular.
- El incumplimiento del reglamento interno por parte de la mujer.
- Voluntad propia **(véase Adjunto V)**.

# ADJUNTOS



**Buenos Aires** Provincia



# FICHA PERSONAL Y EVALUACIÓN DE RIESGO

para el ingreso al hogar de protección integral

Institución: ..... Fecha: .....

Localidad: .....

## DATOS DE LA MUJER:

Nombre Completo: ..... Edad: ..... DNI: .....

Nacionalidad ..... Domicilio: .....

Localidad/Barrio ..... Municipio .....

Provincia: ..... Teléfono: .....

Tel. Contacto Seguro: ..... Estado Civil: .....

### 1. Vivienda

Propia  Alquila

### 2. Dispone de dinero o ingresos propios:

SÍ  NO

### 3. Beneficiaria de Plan Social:

SÍ  NO

¿Cuál? .....

### 4. Cobertura de Salud:

Obra social / mutual  Prepaga  Sistema público

### 5. ¿La misma depende del agresor?

SÍ  NO

### 6. ¿Se encuentra alfabetizada?

SÍ  NO

Nivel Educativo: .....



**7.Hijos/as que ingresan al Hogar:**

Apellido/ Nombre	Edad	DNI	Nivel de educación	Estado de salud	Documentación	¿Convive?	Obs.

**8.Composición del grupo familiar:**

Nombres	Edad	Parentesco	Situación Ocupacional

**9. Vínculos Significativos (amigas, vecinas/os, familiares, compañeras/os):**

Nombres	Edad	Teléfono	Parentesco



## DATOS DEL AGRESOR

Nombre Completo: ..... Edad: ..... DNI .....

Nacionalidad ..... Domicilio: .....

Localidad/Barrio ..... Municipio .....

Provincia: ..... Teléfono: .....

Condición laboral: .....

Dispone de dinero o ingresos propios:      SÍ       NO

### 1. Nivel de Peligrosidad del Agresor:

a. ¿Posee cargo de autoridad?

SÍ       NO

¿Cuál? .....

b. ¿Su trabajo está relacionado con alguna fuerza de seguridad?

SÍ       NO

c. ¿El empleo que desempeña implica el uso de la fuerza?

SÍ       NO

d. ¿Hay alguna institución que respalde su autoridad y perfil?

SÍ       NO

e. ¿Cuenta con entrenamiento militar, defensa personal u otro?

SÍ       NO

f. ¿Cuenta con estructura mínima para ejercer control sobre otros?

SÍ       NO

g. ¿Tiene nexos con la policía, militares y/o autoridad?

SÍ       NO

h. ¿Vive, trabaja o circula en cercanía de la víctima?

SÍ       NO

i. ¿Consume drogas/alcohol?

SÍ       NO

Tipo y Frec: .....

j. ¿Tiene antecedentes delictivos?

SÍ       NO

k. ¿Tuvo antecedentes de violencia con otras parejas?

SÍ       NO



# EVALUACIÓN DE RIESGO

## 1. Cohabita con el agresor:

SÍ  NO

## 2. Vínculo con el agresor: .....

## 3. Tiempo del vínculo: .....

## 4. Tipos de Violencia Padecida:

- Violencia física
- Violencia verbal/psicológica/emocional
- Violencia sexual/reproductiva
- Violencia económica/patrimonial
- Violencia simbólica

### a. Tiempo de maltrato: .....

### b. ¿Cuándo comenzó?

.....

### c. ¿Ha ido aumentando la intensidad y gravedad de la violencia?

.....

### d. ¿Cumple con la modalidad cíclica "calma-aumento de tensión-gresión"?

.....

### e. Último Episodio de Violencia: ..... / .... / .....

### f. ¿Hay antecedentes de violencia de género en su familia (de ella)?

.....

### g. ¿Ha sufrido violencia por parte de anteriores parejas?

SÍ  NO

## 5. Indicadores de Riesgo:

### a. Signos de lesión

SÍ  NO

### b. Intervención médica:

SÍ  NO

### c. Encierro:

SÍ  NO

### d. Control/ celos excesivos:

SÍ  NO

### e. Aislamiento de sus redes:

SÍ  NO

### f. Amenaza de muerte:

SÍ  NO

### g. Intento de homicidio:

SÍ  NO

### h. Amenaza con armas:

SÍ  NO

### i. Ha padecido ideaciones suicidas:

SÍ  NO

### j. Ha tenido algún intento de suicidio:

SÍ  NO

### k. El agresor la ha instigado al suicidio:

SÍ  NO

### l. Aborto provocado por el agresor:

SÍ  NO

### m. Agresión/amenaza a otras/os familiares.

SÍ  NO

### n. Agresión a animales/rotura de objetos importantes:

SÍ  NO

### o. Amenaza económica:

SÍ  NO

### p. Se encuentra al momento embarazada:

SÍ  NO  No sabe





**6. Estado de Salud:**

a. Trastornos del sueño:

SÍ  NO

b. Trastorno Alimentación:

SÍ  NO

c. Trastorno digestivo:

SÍ  NO

d. Ingesta Psicofármacos:

SÍ  NO

e. Consumo alcohol/drogas:

SÍ  NO

Tipo y Frec: .....

f. Enf. Trat. Prolongado:

SÍ  NO  Otro

**7. Separaciones**

a. ¿Ha intentado terminar la relación? ¿Cuántas veces?

.....

b. ¿Cómo han sido las reacciones del agresor frente a las decisiones de la mujer?

.....

.....

c. ¿Cuáles fueron los mayores obstáculos para sostener la decisión?

.....

.....

.....

.....

.....

**ANTECEDENTES POLICIALES / JUDICIALES**

**1. Antecedentes de intervención policial:**

a. Recientes (últimos 3 meses):

SÍ  NO

b. Previas:

SÍ  NO

**2. Antecedentes de intervención judicial:**

Penal:

a. Recientes (últimos 3 meses):

SÍ  NO

b. Previas:

SÍ  NO

d. Lugar de radicación denuncia:

.....

e. Fiscalía:

.....

f. Carátula/IPP:

.....

Familia:

a. Recientes (últimos 3 meses):

SÍ  NO

b. Previas:

SÍ  NO



d. Lugar de radicación denuncia:

.....

e. Juzgado:

.....

f. Carátula:

.....

### 3. Medidas Judiciales Ordenadas:

a. Prohibición acercamiento

SÍ  NO  ¿Respetada? .....

b. Exclusión hogar

SÍ  NO  ¿Respetada? .....

c. Retiro pertenencias

SÍ  NO  ¿Respetada? .....

d. Restitución personas

SÍ  NO  ¿Respetada? .....

e. Alimentos/Tenen.Prov

SÍ  NO  ¿Respetada? .....

f. Régimen Visitas

SÍ  NO  ¿Respetada? .....

g. Intervención Psi/Adicc

SÍ  NO  ¿Respetada? .....

h. Secuestro/prohib armas

SÍ  NO  ¿Cumplida? .....

i. Otras:

.....

Fecha en que se ordenaron: ..... / ..... / .....

Plazo de Vigencia de las medidas:

.....

Vencimiento Medidas: ..... / ..... / .....

### 4. Acceso a la Justicia:

a. ¿Tiene abogado?

Particular  Patrocinio Gratuito  
 Defensoría Oficial  No

b. ¿En su lugar de residencia hay acceso a Patrocinio Gratuito?

SÍ  NO

c. ¿Solicitó ayuda previa en otro lugar?

SÍ  NO

¿Donde? .....

### 5. Articulación Interinstitucional:

a. Patrocinio Jurídico: ¿cuál?

.....

b. Tratamiento Psicológico: ¿dónde? Instituciones:

Niñez  Defensoría  Fiscalía  
 Salud  UFI  CAPS  
 Hogares de Protección Integral  
 ONG: .....

Otros: .....

c. Medida Cautelar:

.....

d. Botón Antipánico:

.....

e. Gestión de documentación:

.....

f. Ingreso a Plan Social: ¿cuál?

.....

g. Salida Laboral: ¿Cuál?:

.....





# EVALUACIÓN DE RIESGO

## Inicio del procedimiento

Se cuenta con una evaluación que indica el nivel de riesgo que atraviesa la mujer. En los casos de las mujeres en situación de violencia de género y de género, la evaluación pudo haber sido realizada por otros dispositivos o instituciones. Este procedimiento comienza en el marco de la entrevista de admisión y consiste en la realización de un análisis del nivel de riesgo que presenta la víctima para luego planificar las estrategias de acción que podrían recomendarse para contribuir a que la mujer pueda superar la situación de violencia en la que se encuentra.

El estado de vulnerabilidad y desvalimiento producto de la violencia propicia la agudización de las situaciones de riesgo a la vez que puede disminuir las posibilidades de anticipar nuevas agresiones y defenderse. Mecanismos como la negación y minimización de los hechos impiden a la persona involucrada poder percibir el riesgo al que se encuentra expuesta.

La adecuada evaluación y valoración de estas situaciones (a mayor riesgo, intervenciones más activas) permitirá tomar decisiones y articular con instituciones que se consideren pertinentes. Una evaluación oportuna constituye una medida preventiva eficaz porque permite desplegar las medidas de resguardo adecuadas para cada caso.

En las entrevistas la acertada orientación de las preguntas es la clave para una buena evaluación. No debemos tener miedo de preguntar, siempre que lo hagamos en un marco de respeto y confidencialidad habiendo logrado una empatía que permita el despliegue del relato en un clima de confianza.

Se debe explicitar a la víctima el riesgo que esta atravesando, como así también los indicadores que motivan una evaluación de riesgo alto, medio o bajo y los escenarios posibles. Se torna imprescindible trabajar sobre la concientización de la temática de violencia de género y de género y el reconocimiento por parte de la víctima sobre la situación por la que está atravesando, a fin de que pueda tomar decisiones tendientes a revertir dicha situación. Para ello, los profesionales deberán adoptar todas las estrategias que consideren necesarias.

El riesgo se determina a través de la presencia o no de determinados **indicadores**, que se obtienen del relato de la mujer. Se debe realizar un análisis integral con respecto a:

- **Indicadores de violencia** sufrida.
- **Grado de aislamiento** de la mujer.
- **Nivel de peligrosidad** del agresor.

### **Indicadores de Violencia sufrida:**

- Frecuencia: se trata de poder calcular cada cuanto tiempo se producen los episodios violentos. En la medida en que se hayan incrementado, saber desde cuándo y cada cuanto tiempo suceden. Esto nos permite analizar cómo funciona el círculo de la violencia en ese caso.
- Tipos de violencia: detectar qué tipos de violencia sufre, la gravedad de las mismas y su perpetuación en el tiempo, nos permiten darnos una idea de qué es lo que esa persona está sufriendo.
- Intensidad: grado de severidad, tipos de violencia más frecuentes. Esto implica poder estipular si son en estallido o aumentan en escala, ver cuál es su modalidad.
- Primer episodio: si hay un registro de esto en la mujer, poder visualizarlo y vincular con indicadores anteriores.
- Intento de ahorcamiento: intento de ahorcarla o asfixiarla (con manos u objetos).
- Violencia sexual: forzar relaciones sexuales, amenazar o extorsionar para hacerlo. Esto incluye no solo el acto sexual, genital o no genital, sino también actos lascivos violentos, acceso carnal violento con utilización de objetos o violación propiamente dicha. Incluye también el acoso sexual, entendido como cualquier acto o comportamiento de contenido sexual que procure cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado.
- Embarazo: este indicador refiere a la violencia ejercida durante el embarazo de la mujer. Es importante detectar si la violencia es mayor cuando esta embarazada o si comenzó a agredirla a partir de los embarazos; esto sucede muchas veces ante la percepción del agresor de un desplazamiento en las prioridades de la mujer.
- Violencia en el ámbito público: se trata de rastrear si la violencia es ejercida en otros ámbitos más allá de los privados. A su vez indicar si la violencia se extiende en situaciones en el ámbito público y hacia otras personas: en las instituciones, en el barrio, en la calle, el trabajo, etc.
- Violencia hacia los/as niños/as: comprende la violencia y el maltrato hacia niños/as y adolescentes. Es importante evaluar la frecuencia, la intensidad, a su vez poder ver si se ejerce sobre los/as hijos/as, así como la sospecha o indicadores de abuso sexual.
- Internación: si fue internada por lesiones a causa de la violencia, la cantidad de veces, los tipos de lesiones, secuelas. Rastrear si tuvo lesiones que implicaron una internación pero el agresor acciono para que se oculte bajo otra razón (accidente, caídas, etc). En este indicador cuenta también la presencia de medicación psiquiátrica o de otro tipo y el estado de salud en general de la persona para tener mayor noción de su vulnerabilidad.

### **Grado de aislamiento de la mujer**

- “Celos excesivos” como forma de control: si sospecha de ella y esto es motivo del inicio de episodios violentos (celos de otro hombre, amigos, parientes, compañeros de trabajo, estudio, u otras actividades). En este punto es importante tener en cuenta el grado de inhibición y restricción que generan los celos como forma de control y opresión sobre

la persona. También el grado de naturalización de la mujer así como la asimilación de estrategias para explicar, justificar, dar cuenta de sus movimientos cotidianos.

- Control: sobre las actividades cotidianas, horarios, salidas, amistades, familiares, trabajo, dinero, celular, redes sociales, etc. Tener en cuenta si ha llegado a perseguirla, la persigue o manifiesta tener un control "omnipresente sobre ella". El control conlleva graves secuelas psicológicas y deteriora hasta destruir las redes vinculares de la mujer.
- Red de sostén: si cuenta con personas que la apoyan, que saben de su situación y cuáles han sido sus manifestaciones y formas de accionar. Tener en cuenta el entramado familiar tanto por parte de la persona en situación de violencia como por parte del agresor. Rastrear todo tipo de vínculos que puedan suponer un sostén: vecinos/as, vínculos laborales, de estudio, militancia, amistades anteriores a su pareja, etc.

### **Nivel de peligrosidad del agresor**

- Presencia de armas: tipo de armas, si el agresor las usa o amenaza con usarlas. Uso de otros objetos.
- Amenaza de muerte: amenaza de suicidio, si hay amenazas de muerte hacia la mujer, hacia personas de su entorno. En este punto es importante ver si la persona considera que el agresor es capaz de matar o matarse. Preguntar si la ha instigado al suicidio.
- Consumo de alcohol, otras drogas o estimulantes: si el agresor consume y si el uso de sustancias coincide con los episodios de violencia. Es importante tener en cuenta la evolución de la adicción, así como el tipo de sustancias que se consume y la descripción de los cambios de conducta.
- Antecedentes de violencia: familiares de la persona y también de su agresor. Detectar tipo, frecuencia de esta.

**A tener en cuenta: Es necesario indagar sobre el agresor en función de saber si cuenta con una estructura mínima para ejercer control sobre otros y así calcular estimativamente la peligrosidad de la que debe protegerse la mujer.**

Para ello debemos preguntar si posee cargo de autoridad, si su trabajo está relacionado con alguna fuerza de seguridad, si el empleo que desempeña implica el uso de alguna fuerza, si hay alguna institución que respalde su autoridad y perfil, si cuenta con entrenamiento militar.

### **Otros indicadores a tener en cuenta**

- Denuncias: evaluar cómo decidió realizar la/las denuncias, si lo decidió ella o se lo sugirieron, quienes, etc. Ver si lo hizo sola o acompañada, si sostuvo la denuncia, y cuáles fueron las reacciones del agresor. A su vez poder rastrear el historial y tipos de manifestaciones legales (exposición, denuncia penal, exclusión del hogar) y con qué instituciones tuvo contacto (comisaría, juzgado, fiscalía, otras).
- Círculo de la violencia: como se inicia, descripción del circuito, intensidad, velocidad de las

fases (acumulación de tensión-explosión o descarga de impulsos-perdón, luna de miel).

- Separaciones: si hubo separaciones, que consecuencias tuvieron, si algo cambio luego de cada separación y reconciliación posterior. Si se encuentra separada del agresor, hace cuánto tiempo o continúa en pareja con él.

### **Otros indicadores de riesgo de la salud que muestran los efectos de la violencia**

- Trastornos de la vida cotidiana: cuales fueron las áreas más afectadas por la violencia en el trabajo, en las amistades, la familia las relaciones con los/as hijos/as.
- Trastornos del sueño: insomnio, dificultad para conciliar el sueño, pesadillas.
- Trastorno de la alimentación: falta de apetito, alimentación compulsiva, aumento de peso, disminución de peso, anorexia, bulimia.
- Enfermedades actuales y/o agudización de enfermedades previas: respiratorias, digestivas, problemas de la piel, trastornos perceptuales, vértigo. Si ha consultado al médico/a, medicamentos, consumo de psicofármacos.
- Consumo de alcohol, medicamentos u otras drogas (sedantes). Si se automedica, como se inicia esta ingesta y su frecuencia.
- Prosopografía: como se presenta a la entrevista, aspecto personal, muestra de abatimiento, signos depresivos, notar el tono de la mirada, capacidad para comprender las preguntas y responder, entre otros indicadores generales.

## ADJUNTO II

# PROTOCOLO DE ADMISIÓN A LOS HOGARES DE PROTECCIÓN INTEGRAL

- El ingreso al Hogar de Protección Integral debe ser la última estrategia a abordar, encontrándose la mujer en riesgo y sin ninguna red de contención familiar a la cual acudir.
- Debe ser una estrategia consensuada con la mujer. La misma debe saber qué implicancias tiene tal decisión y contar con la información necesaria. Para esto se le entregará el Reglamento interno del lugar y un Acta acuerdo que deberá firmar al ingresar y formará parte de su legajo **(véase Adjunto III y Adjunto IV)**.
- La institución o el equipo derivante deberá realizar una adecuada Evaluación de Riesgo completando la Ficha correspondiente, a fin de evitar la re victimización en una nueva entrevista **(véase Adjunto I)**.
- El Equipo técnico del hogar de Protección Integral evaluará la posibilidad de alojar a esa mujer, y sus hijos/as si los tuviese, de acuerdo al nivel de riesgo que represente la violencia de género y de género que atraviesa, la ausencia o deterioro de sus redes vinculares y el grado de peligrosidad y corruptibilidad del agresor.
- De ser necesario para una mujer volver a ingresar a un Hogar de Protección Integral, se buscarán nuevas alternativas dentro de la Red Provincial de Hogares de Protección Integral.
- A posteriori del ingreso, teniendo en cuenta los tiempos de la mujer, se articulará con el servicio de salud que se considere, para realizar un examen médico de la mujer y sus hijos/as a fin de evaluar el estado de salud y los requerimientos médicos necesarios.
- El legajo de cada mujer contendrá:
  - Copias de DNI de ella y los hijos/as que la acompañen. En caso de no contar con ello se deberá orientar de inmediato la gestión que corresponda.
  - Ficha de datos personales y Evaluación de riesgo de la institución derivante.
  - Acta acuerdo de ingreso y Consentimiento informado del Reglamento interno firmado por la mujer.
  - Copia de la/s denuncia/s y medidas cautelares, si las hubiese al momento de ingresar.
  - Información de los trámites realizados por la misma (Juzgado y/o Fiscalía interviniente, número de causa, datos de abogada/o defensor/a y estrategias legales a seguir).
  - Copias de notas enviadas y recibidas.
  - Copias de certificados médicos, recetas, solicitudes de medicamentos, etc.
  - Informes periódicos del equipo interviniente detallando la evolución, las estrategias de egreso que se van considerando y las correspondientes articulaciones institucionales.
  - Otros (documentaciones oficiales).



## **REGLAMENTO INTERNO**

### **Derechos de las mujeres alojadas**

- Ser informadas tanto de las normas de funcionamiento como del reglamento interno de la institución.
- Ser respetadas en sus convicciones cívicas, políticas, morales y religiosas.
- No ser discriminadas por razón de nacimiento, etnia, religión, ideología política y/o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Ser informadas y asesoradas respecto de los recursos existentes que faciliten la modificación de su situación personal.
- Usar y disponer de las dependencias y servicios ofrecidos por los Hogares de Protección Integral en los horarios y condiciones establecidos.
- Garantizar la atención médica de la mujer y sus hijos/as, a través de los servicios de salud facilitando su acceso o contando con un/a profesional de la salud que pueda asistirlos de manera ambulatoria, en los casos en los cuales la mujer y sus hijos/as no puedan acercarse al centro de salud por cuestiones de seguridad.
- Garantizar la continuidad escolar de sus hijos/as.
- Decidir voluntariamente egresar de la misma antes del tiempo estipulado. En este caso, el Equipo Profesional y Técnico le informará sobre los riesgos, debiendo firmar la mujer un acta como responsable de la decisión de egresar. **(véase Adjunto V)**.

### **Responsabilidades de las mujeres alojadas**

Deberá firmar un Acta Acuerdo **(véase Adjunto IV)** donde manifieste de manera expresa su consentimiento de permanencia en la institución, aceptando el Reglamento Interno y las pautas de convivencia **(véase Adjunto III)**.

- Participar en las tareas domésticas de manera colectiva como también ocuparse del orden y aseo tanto personal como el de sus hijos/as.
- Ser responsable del buen uso y normal funcionamiento de los espacios y objetos comunes.
- Guardar el anonimato y reserva, tanto de las mujeres alojadas y sus hijos/as, como de las trabajadoras del lugar y el domicilio de la misma.
- Mantener un uso responsable del teléfono celular y cualquier tecnología que implique un riesgo para la seguridad del lugar.
- Cuidar de los/as niños/as a su cargo.
- Participar de los Dispositivos de Intervención Interdisciplinarios propuestos por el Equipo Profesional y Técnico.

## ADJUNTO IV

# ACTA ACUERDO

En la ciudad de.....a los..... del mes de..... de 201.... la Srita/Sra ..... DNI..... acuerda su ingreso al Hogar de Protección Integral..... conociendo y aceptando el cumplimiento del reglamento interno de dicha Institución como así también las causales de egreso de la misma.

La institución se compromete a brindar todo lo necesario para el bienestar integral del grupo familiar durante la estadía (alojamiento, comida, medicamentos, etc.) como también el acompañamiento de las profesionales que conforman el Equipo Profesional y Técnico.

Firma:

Aclaración:

**ADJUNTO V**

## **ACTA DE EGRESO DEL HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL POR PROPIA VOLUNTAD**

....., .....de .....de 201.....

En el día de la fecha la Srita/Sra.....manifiesta que desea no permanecer en el Hogar de Protección Integral.....por los siguientes motivos: .....

.....

Junto a sus hijos/as.....

.....

El equipo profesional la asesora sobre la conveniencia de permanecer en el Hogar de Protección Integral hasta arbitrar las estrategias necesarias para su egreso.

Se deja constancia que esta institución deslinda responsabilidades sobre las consecuencias psicofísicas que pudieran devenir si queda expuesta nuevamente a los mismos peligros por los cuales tuvo que, oportunamente, ingresar a esta institución.

Se destaca que la Sra.....se retira CON/SIN medidas cautelares, las cuales recibe en este acto.

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento

**ADJUNTO VI**

**ACTA DE CONFIDENCIALIDAD**

....., .....de .....de 201.....

La Srita/Sra..... DNI.....se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia de su trabajo, como después de su extinción, a no difundir, transmitir o revelar a terceras personas cualquier información del Hogar de Protección Integral..... a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad laboral, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos/as.

La prohibición establecida en el párrafo anterior se extiende a la reproducción en cualquier soporte de la información del Hogar de Protección Integral..... a la que tenga acceso sobre las personas que allí trabajan o se alojan, a sus procedimientos y sistemas de organización o cualquier otro tipo de información interna, salvo que tal información sea estrictamente necesaria, con previa orden judicial, a quienes lo soliciten y estando autorizados anteriormente o exista un peligro de vida.

Firma:

Aclaración:

**ADJUNTO VII**

## **ACTA DE RECOMENDACIONES REALIZADAS**

....., .....de .....de 201.....

A través de la presente Acta se deja constancia que el Equipo Técnico y Profesional interviniente evalúa que la Srita/Sra ..... DNI.....se encuentra en una situación de riesgo. Por ello, se le recomienda:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Firma:

Aclaración:

**ADJUNTO VIII**

# DECLARACIÓN JURADA

....., .....de .....de 201.....

La Srita/Sra..... DNI.....hace entrega al Hogar de Protección Integral  
.....de los siguientes efectos personales, de los  
cuales es propietaria a saber: .....

.....  
.....  
.....

.....Los mismos permanecerán en el Hogar de  
Protección Integral hasta la fecha de egreso del declarante.

Así mismo, los efectos personales declarados no serán utilizados durante la permanencia  
de la declarante en dicho Hogar de Protección Integral.

Firma:

Aclaración:

**ADJUNTO IX**

## HOJA DE DERIVACIÓN

### Efactor que realiza la derivación

---

Nombre de la Institución: ..... Profesional: .....

Dirección: ..... Teléfono: .....

Horario de atención: .....

### Datos de persona derivada

---

Apellido y Nombre:..... Tipo y N° de Documentos:.....

Edad: ..... Dirección: .....

Teléfono de contacto: ..... Motivo de consulta: .....

.....

### Datos de la Institución a la que se deriva:

---

Nombre de la Institución:..... Profesional: .....

Dirección: ..... Teléfono: .....

Horario de atención: .....

### Motivo de la derivación:

.....

.....

.....

.....

.....

---

Firma y Aclaración

Profesional Interviniente



**Buenos  
Aires**  
Provincia